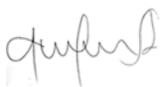


CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy 26 de abril de 2021, paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que el lapso dado a la parte demandante para subsanar la demanda de los defectos anotados en auto del 14 de abril de 2021, transcurrió los días: 16, 19, 20, 21 y 22 de abril de 2021.

Inhábiles y festivos 17 y 18 de abril de 2021.

La parte demandante no allegó escrito de subsanación. Va para decidir.



ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : **DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO**
DEMANDANTE : **LAURA VIVIANA JARAMILLO PEDROZA**
DEMANDADAS : **SOLEDAD DE MARÍA AGUIRRE**
SANDRA MILENA PEDROZA AGUIRRE
RADICADO : **17001-31-03-002-2021-00064-00**

Auto interlocutorio No. 222

Teniendo en cuenta que esta demanda no fue subsanada de los defectos anotados en el auto del 14 de abril de 2021 dentro del lapso conferido, es procedente darle aplicación a lo normado en el artículo 90 del CGP, esto es, rechazarla y ordenar la devolución de los anexos a la parte actora sin necesidad de desglose, como efectivamente se dispondrá.

Por lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda **DECLARACIÓN DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO**, adelantada por **LAURA VIVIANA JARAMILLO PEDROZA** contra las señoras **SOLEDAD DE MARÍA AGUIRRE** y **SANDRA MILENA PEDROZA AGUIRRE**.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos a la parte actora sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVAR la actuación, previa desanotación del sistema del Despacho, una vez en firme esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS</p> <p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 028</p> <p>Manizales, 30 de abril de 2021</p>  <p>ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO Secretaria</p>
--